



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 279
JUNIO 27 DE 2018

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNOS GASTOS DE
DESPLAZAMIENTO Y ESTADIA"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

La Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - Andesco, realizará el 20° Congreso Nacional e Internacional de Servicios públicos, Tic y Tv, muestra empresarial, tecnológica y financiera para el crecimiento verde, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Medellín los días 4,5 y 6 de julio de 2018.

Que ANDESCO extendió invitación para participar en el importante evento a SERVICIUDAD ESP.

Que teniendo en cuenta la parte misional de Serviciudad ESP, la importancia del evento y el propósito del congreso, el cual mostrará los avances en servicios públicos, Tic y tv, para ciudades inteligentes, innovadoras y sostenibles, se considera relevante la asistencia de Serviciudad ESP al evento, se hace necesario el desplazamiento de los funcionarios CARLOS ARTURO VARGAS GIRALDO, CLAUDIA MILENA RUBIO MEJIA, CESAR AUGUSTO CASTAÑO ARIAS, FABIO ARISTIZABAL VASQUEZ, GLADYS ELENA LONDOÑO VAHOS, CARLOS HERNAN ECHEVERRY, FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO, JOSE OMAR TORO TORO, RICARDO AGUIRRE CUERVO y LUZ AIDA PACHON VICENTE para asistir a dicho Congreso, gastos que correrán a cargo de la empresa



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002

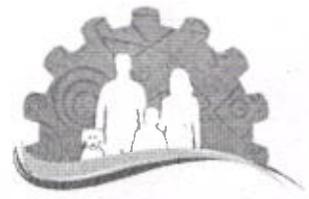


RESOLUCION No. 279
JUNIO 27 DE 2018

RESUELVE

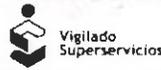
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento de los funcionarios CARLOS ARTURO VARGAS GIRALDO, CLAUDIA MILENA RUBIO MEJIA, JOSE ALBERTO ARIAS FLOREZ, FABIO ARISTIZABAL VASQUEZ, GLADYS ELENA LONDOÑO VAHOS, CARLOS HERNAN ECHEVERRY, FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO, JOSE OMAR TORO TORO, RICARDO AGUIRRE CUERVO y LUZ AIDA PACHON VICENTE; a la ciudad de Medellín los días 4,5 y 6 de julio de 2018, con el fin de asistir al 20° Congreso Nacional e Internacional de Servicios públicos, Tic y Tv, muestra empresarial, tecnológica y financiera para el crecimiento verde (tres días pernoctando y uno sin pernoctar).

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al funcionario CARLOS ARTURO VARGAS GIRALDO, la suma de Novecientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y cinco pesos Mcte.(\$1.173.155); a la funcionaria CLAUDIA MILENA RUBIO MEJIA, la suma de Novecientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y cinco pesos Mcte.(\$1.173.155); al funcionario JOSE ALBERTO ARIAS FLOREZ, la suma de Novecientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y cinco pesos Mcte.(\$1.173.155); al funcionario FABIO ARISTIZABAL VASQUEZ la suma de Novecientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y cinco pesos Mcte.(\$1.173.155); a la funcionaria GLADYS ELENA LONDOÑO VAHOS la suma de Novecientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y cinco pesos Mcte.(\$1.173.155); al funcionario CARLOS HERNAN ECHEVERRY, la suma de Novecientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y cinco pesos Mcte.(\$1.173.155); por concepto de viáticos; de acuerdo a la escala de viáticos establecida en la convención colectiva actual y al funcionario FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO la suma de Un millón ochocientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y seis pesos Mcte.(\$1.842.946); al funcionario JOSE OMAR TORO TORO la suma de Un millón cincuenta mil novecientos pesos Mcte (\$1.260.900); al funcionario RICARDO AGUIRRE CUERVO, la suma de Un millón cincuenta mil novecientos pesos Mcte (\$1.260.900); y a la funcionaria LUZ AIDA PACHON VICENTE, la suma de Ochocientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis pesos Mcte (\$1.075.186);





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



**RESOLUCION No. 279
JUNIO 27 DE 2018**

conforme a lo estipulado en la Resolución No. 184 de Abril 27 de 2018, en la ciudad de Medellín (tres días pernctando y uno sin pernctar).

ARTICULO TERCERO: Autorizar el desplazamiento vía terrestre de los funcionarios CARLOS ARTURO VARGAS GIRALDO, CLAUDIA MILENA RUBIO MEJIA, JOSE ALBERTO ARIAS FLOREZ, FABIO ARISTIZABAL VASQUEZ, GLADYS ELENA LONDOÑO VAHOS, CARLOS HERNAN ECHEVERRY, FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO, JOSE OMAR TORO TORO, RICARDO AGUIRRE CUERVO y LUZ AIDA PACHON VICENTE; y reconocer la suma de Dos millones de pesos mcte (\$2.100.000) a favor de los anteriores servidores (10); quienes se desplazaran hacia la ciudad de Medellín en medio de transporte de turismo el cual se encargará de transportarlos Dosquebradas – Medellín, Medellín – Dosquebradas, para la respectiva asistencia los días 04, 05 y 06 de julio del año 2018 en la ciudad de Medellín.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
VoBo. Legalidad